



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013331031-2012-00054-00  
Demandante : LUZ MYRIAM JEREZ GAMBOA Y OTROS  
Demandados : BOGOTÁ D. C. –SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y OTROS  
Providencia : Pone en conocimiento y ordena oficiar

### 1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Sociedades da respuesta al Oficio 424 informando que no se encontró registro de que la sociedad Ponce de León Asociados S.A. haya creado algún patrimonio autónomo de remanentes e indica cuáles son los datos del exliquidador, precisando que se adjudicaron y readjudicaron los bienes quedando saldos insolutos.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la Superintendencia de Sociedades, a fin de que se pronuncie sobre la ubicación del sucesor procesal de la Sociedad Ponce de León Asociados S. en C.

Se oficiará al doctor Raúl Sotomonte Sotomonte, en su calidad de exliquidador de la sociedad Ponce de León Asociados S.A., a fin de que informe se creó algún patrimonio autónomo de remanentes o se constituyó algún sucesor procesal.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta brindada al oficio 424 por parte de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, visible a folios 441 a 451 del cuaderno principal. Para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que realice las manifestaciones a que haya lugar con el fin de ubicar el sucesor procesal de la sociedad Ponce de León Asociados S. A.

SEGUNDO: Por Secretaría oficiar por el medio más eficaz al doctor Raúl Sotomonte Sotomonte en su calidad exliquidador de la sociedad Ponce de León Asociados S. A., con el objeto de que se sirva informar si la sociedad ya liquidada creó algún patrimonio autónomo de remanentes o si se constituyó un sucesor procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM